

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/UFL/gva.

PUENTE ALTO,

22 MAY 2013

Ex. N 701 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 904346 de fecha 13.03.2013 presentada por Don Ramón Muñoz Marmolejo, C. I. 5.278.834-k y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento N° 521 del 19.04.2013, que autoriza el permiso precario de feria libre.

DECRETO

MODIFÍQUESE, el permiso precario de feria libre de Don Ramón Muñoz Marmolejo, en el siguiente sentido:

Dice : Rut 5.278.8934-k
Debe decir : Rut 5.278.834-k

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

